

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOLIO 570

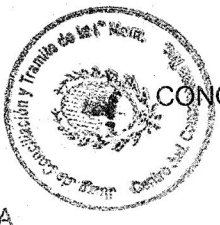
JUZG. LABORAL I
FOLIO



00UZJHMUCS

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 1536.



CONCEPCION, 16 de octubre de 2015.-

AL SEÑOR
JUEZ DE PAZ DE LA COCHA

S / D

CAUSA: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5). EXPTE: 498/10-A5.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este juzgado de Conciliación y Trámite de la I. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 8 de octubre de 2015.-Atento lo solicitado y constancias de autos: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la Cocha, a fin de que se constituya el día 21-10-15 a hs. 10, en el domicilio denunciado y proceda a practicar inspección ocular, a los efectos de constatar las características del inmueble, las mejoras realizadas a la vivienda, los linderos, cercos perimetrales, divisiones internas, casas existentes en la mayor extensión del inmueble. A lo demás solicitado respecto a la información sumaria: No encontrándose comprendida en las disposiciones del C. P. C. y C. supletorio al fuero, como medio de prueba en los procesos contenciosos (Capítulo VII Medios de Pruebas del C. P. C. y C. supletorio al fuero): No ha lugar - Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.-VLE

Saluda a Ud. atte..-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

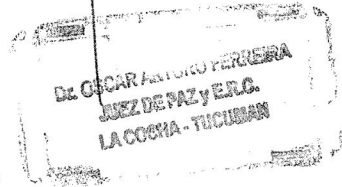
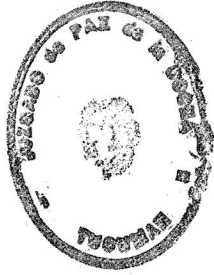
La Coda 21-10-15

Devuelto el presente oficio, a efectos de rubricar el domicilio

[Handwritten signature]
26

M y linderos de inmueble, objeto
de inspección.

Atte. *[Signature]*



PIDO SE FIJE NUEVA FECHA.-

C.P.A.Nº5

Sra. Juez de Conciliación y Trámite de la Iº Nom.-

JUICIO: "ROMANO, JOSÉ LISANDRO vs. MARTINEZ, RAÚL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO"

EXPTE.Nº498/10 A 7.- 5

CÉSAR LUIS ROBLES, por el actor, a V.S. respetuosamente digo:

I- OBJETO:

Que vengo por el presente a devolver oficio Nº1536 sin diligenciar, pues el Juez de Paz del lugar no lo realizó por faltarle al mismo la ubicación del inmueble como surge del informe del mismo oficio.-

Por ello pido se libre nuevo oficio fijándose nueva fecha, solicitando se fije una fecha posterior a Noviembre de de éste año ya que me encontrare desde la proxima semana de licencia.-

En caso de negativa de V.S. pido se tenga presente la RESERVA DE REALIZARLO ANTE LA ALZADA.- *se va a valer*

JUSTICIA.-

César Luis Robles
ABOGADO
M.P. Nº 608 - C.A.S.

JU. 29 OCT 2015 11:36

JUZ. CONC. Y TRAM. I

/// Adjunta oficio Nº 1536 informado.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5)EXPTE:498/10-A5.-

CONCEPCION, 3 de noviembre de 2015

Atento lo solicitado y constancias de autos: 1) Líbrese oficio, por última vez, al Sr. Juez de Paz de la Cocha, a fin de que se constituya el día 02-12-15 a hs. 10, en el domicilio denunciado y proceda a practicar inspección ocular, a los efectos de constatar las características del inmueble, las mejoras realizadas a la vivienda, los linderos, cercos perimetrales, divisiones internas, casas existentes en la mayor extensión del inmueble. A lo demás solicitado respecto a la información sumaria: No encontrándose comprendida en las disposiciones del C. P. C. y C. supletorio al fuero, como medio de prueba en los procesos contenciosos (Capítulo VII Medios de Pruebas del C. P. C. y C supletorio al fuero): No ha lugar. 2) Encontrándose vencido el término probatorio: A la reserva formulada, no ha lugar. A la oficina-CPR

Ma. Guadalupe Aiquei
JUEZ
y TRAMITE la. Nom.
JUDICIAL CONCEPCION

COMUNICO DOMICILIO.-

C.P.A.Nº5

Sra. Juez de Conciliación y Trámite de la Iº Nom.-

JUICIO: "ROMANO, JOSÉ LISANDRO vs. MARTINEZ, RAÚL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO"

EXPTE.Nº498/10 A 5.-

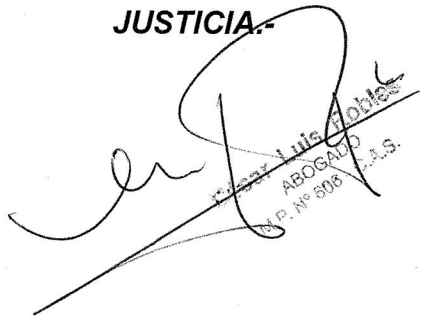
CÉSAR LUIS ROBLES, por el actor, a V.S. respetuosamente digo:

I- OBJETO:

Que vengo por el presente a comunicar que el domicilio en le cual debe realizarse el reconocimiento judicial es en la localidad de El Porvenir, Dpto. La Cocha.-

Pido se tenga presente.-

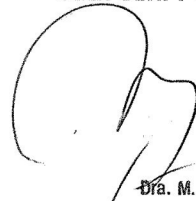
JUSTICIA.-



César Luis Robles
ABOGADO
C.P. Nº 508

VI. 04 DIC 2015 08:55

JUZ. CONC. Y TRAMI



Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CONCIL.
Y TRAMITE
FOJA 580

JUZG. LABORAL I
FOLIO

JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y
OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA DE
RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5)EXPTE:498/10-A5.-

CONCEPCION,10 de Diciembre de 2015.-

Atento a lo solicitado.Librese nuevo oficio conforme lo ordenado en el
proveido que antecede,haciendosele conocer al Sr Juez de Paz de la Cocha que
la medida deberà realizarse el dia 15-12-15 a hs 10 en la localidad del El Porvenir
.Dpto de la Cocha ,en el domicilio del demandado Raul Fernando Martinez. .A la
oficina.-ORM

Dra. María Guadalupe Alquel
J U E Z
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom: Alquel
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION " sm.
ON

JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5)EXPTE:498/10-A5.-

CONCEPCION, 17 de Diciembre de 2015.-

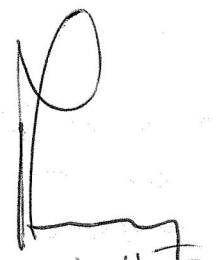
Advirtiendo la Proveyente que no existe tiempo material para efectuar la medida ordenada en proveido de fecha 10-12-15. En consecuencia dispongo que la inspección ocular deberá realizarse el día 10-02-16 a hs. 10. Notifíquese a las partes de este proveido y el de fecha 03-11-15 (fs. 28). A la oficina -EPR

Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ
JUZG. CONC. Y TRAMITE 1a. Com
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

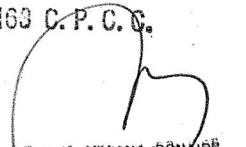
74

opino
opino
efectu

10/02

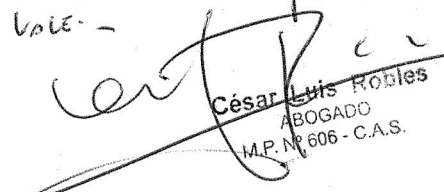

Mario Norton
1378

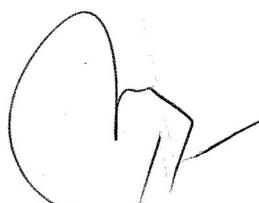
EN 23/12/15 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 169 C. P. C. G.


Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONJIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 02/02/16, p. libro libros n. 3/4 - opino n. 3

C 3/2/16 retro ~~de~~ opino n. 3 - Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONJIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Co. t. estado no vale -


~~César Luis Rodiles
ABOGADO
M.P. N.º 606 - C.A.S.~~


Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONJIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00JWEMKZVR

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 3.

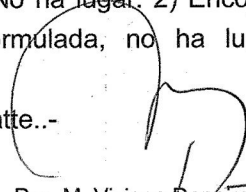
CONCEPCION, 2 de febrero de 2016.-

AL SEÑOR
JUEZ DE PAZ DE LA COCHA
S _____ / _____ D

CAUSA: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5). EXPTE: 498/10-A5.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 17 de Diciembre de 2015.-Advirtiendo la Proveyente que no existe tiempo material para efectuar la medida ordenada en proveido de fecha 10-12-15. En consecuencia dispongo que la inspección ocular deberá realizarse el día 10-02-16 a hs. 10. Notifíquese a las partes de este proveido y el de fecha 03-11-15 (fs. 28). A la oficina.-CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. - CONCEPCION, 10 de Diciembre de 2015.-Atento a lo solicitado. Librese nuevo oficio conforme lo ordenado en el proveido que antecede, haciéndosele conocer al Sr Juez de Paz de la Cocha que la medida deberá realizarse el día 15-12-15 a hs 10 en la localidad del El Porvenir .Dpto de la Cocha ,en el domicilio del demandado Raul Fernando Martinez. .A la oficina.Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. CONCEPCION, 3 de noviembre de 2015.-Atento lo solicitado y constancias de autos: 1) Librese oficio, por última vez, al Sr. Juez de Paz de la Cocha, a fin de que se constituya el día 02-12-15 a hs. 10, en el domicilio denunciado y proceda a practicar inspección ocular, a los efectos de constatar las características del inmueble, las mejoras realizadas a la vivienda, los linderos, cercos perimetrales, divisiones internas, casas existentes en la mayor extensión del inmueble. A lo demás solicitado respecto a la información sumaria: No encontrándose comprendida en las disposiciones del C. P. C. y C. supletorio al fuero, como medio de prueba en los procesos contenciosos (Capítulo VII Medios de Pruebas del C. P. C. y C supletorio al fuero): No ha lugar. 2) Encontrándose vencido el término probatorio: A la reserva formulada, no ha lugar. A la oficina.-CPRFdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.

Saluda a Ud. atte..-


Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A5

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 3

Concepción, 2 de febrero de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5).

Se notifica a: CESAR LUIS ROBLES - APODERADO PARTE ACTORA Domicilio: CASILLERO N° 126.-

PROVEIDO

CONCEPCION,17 de Diciembre de 2015.-Advirtiend... tiempo material para efectuar la medida ordenada... CONCEPCION,10 de Diciembre de 2015.-Atento a lo solicitado... CONCEPCION, 3 de noviembre de 2015.-Atento lo solicitado... NOTIFICADO

Dra. M. Viviana Donaire Secretaria Juzg. Conc. y Trámite la. Nom. Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr

PROSECRETARIO Oficial de Justicia CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN CASILLERO NO. 126 HORAS 12:26 2 FEB 2016 DE FECHA POSTERIOR DEVOLVER A SU UNIDAD LIDIA ESTELA VILLAGRA JEFA DE LA ENTREGA

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CCR

Oficial Notificador

17 OCT 2010 10:00

JUZ. CONCIL Y TRAMITE

Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZB. CONCIL. Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A5

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4

Concepción, 2 de febrero de 2016.-

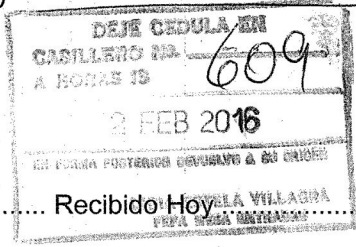
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5).

Se notifica a: MARIO ARIEL NUÑEZ - APODERADO PARTE DEMANDADA
Domicilio: CASILLERO N° 609.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 17 de Diciembre de 2015.-Advirtiendole que no existe tiempo material para efectuar la medida ordenada en proveido de fecha 10-12-15. En consecuencia dispongo que la inspección ocular deberá realizarse el día 10-02-16 a hs. 10. Notifíquese a las partes de este proveido y el de fecha 03-11-15 (fs. 28). A la oficina.- CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. .- CONCEPCION, 10 de Diciembre de 2015.-Atento a lo solicitado. Librese nuevo oficio conforme lo ordenado en el proveido que antecede, haciéndosele conocer al Sr Juez de Paz de la Cocha que la medida deberá realizarse el día 15-12-15 a hs 10 en la localidad del El Porvenir .Dpto de la Cocha ,en el domicilio del demandado Raul Fernando Martinez. .A la oficina.Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. CONCEPCION, 3 de noviembre de 2015.-Atento lo solicitado y constancias de autos: 1) Librese oficio, por última vez, al Sr. Juez de Paz de la Cocha, a fin de que se constituya el día 02-12-15 a hs. 10, en el domicilio denunciado y proceda a practicar inspección ocular, a los efectos de constatar las características del inmueble, las mejoras realizadas a la vivienda, los linderos, cercos perimetrales, divisiones internas, casas existentes en la mayor extensión del inmueble. A lo demás solicitado respecto a la información sumaria: No encontrándose comprendida en las disposiciones del C. P. C. y C. supletorio al fuero, como medio de prueba en los procesos contenciosos (Capítulo VII Medios de Pruebas del C. P. C. y C supletorio al fuero): No ha lugar. 2) Encontrándose vencido el término probatorio: A la reserva formulada, no ha lugar. A la oficina.- CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO



[Signature]
Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy *[Signature]*

ANGEL SANCHEZ
PROSECRETARIO - Oficina de Cambio
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CCR

Oficial Notificador

Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00JWEMKZVR

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 3.

CONCEPCION, 2 de febrero de 2016.-



AL SEÑOR
JUEZ DE PAZ DE LA COCHA
S _____ / _____ D

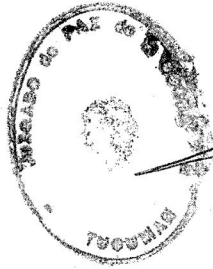
CAUSA: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 5). EXPTE: 498/10-A5.


En los autos del rubro que se tramitan por ante este juzgado de Conciliación y Trámite de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 17 de Diciembre de 2015.-Advirtiendo la Proveyente que no existe tiempo material para efectuar la medida ordenada en proveido de fecha 10-12-15. En consecuencia dispongo que la inspección ocular deberá realizarse el día 10-02-16 a hs. 10. Notifíquese a las partes de este proveido y el de fecha 03-11-15 (fs. 28). A la oficina.-CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. .- CONCEPCION, 10 de Diciembre de 2015.-Atento a lo solicitado. Librese nuevo oficio conforme lo ordenado en el proveido que antecede, haciéndosele conocer al Sr Juez de Paz de la Cocha que la medida deberá realizarse el día 15-12-15 a hs 10 en la localidad del El Porvenir .Dpto de la Cocha ,en el domicilio del demandado Raul Fernando Martinez. .A la oficina.Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. CONCEPCION, 3 de noviembre de 2015.-Atento lo solicitado y constancias de autos: 1) Librese oficio, por última vez, al Sr. Juez de Paz de la Cocha, a fin de que se constituya el día 02-12-15 a hs. 10, en el domicilio denunciado y proceda a practicar inspección ocular, a los efectos de constatar las características del inmueble, las mejoras realizadas a la vivienda, los linderos, cercos perimetrales, divisiones internas, casas existentes en la mayor extensión del inmueble. A lo demás solicitado respecto a la información sumaria: No encontrándose comprendida en las disposiciones del C. P. C. y C. supletorio al fuero, como medio de prueba en los procesos contenciosos (Capítulo VII Medios de Pruebas del C. P. C. y C supletorio al fuero): No ha lugar. 2) Encontrándose vencido el término probatorio: A la reserva formulada, no ha lugar. A la oficina.-CPRFdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.

Saluda a Ud. atte..-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite Ia. Nom.

La fecha 10-02-16
Cumplido, Vuelvo a exigencia. Adjunto
Acta de Inspección en sus fojas.




Proc. ROBERTO RAFAEL SORANI
PROSECRETARIO JUDICIAL C
JUZGADO DE PAZ DE LA COCHA

oficio: 3=

Romano, Jose Lisandro G/MARTI -
-Nez, Raul Fernando x otros. Sindemia 22
-Cion por despido G/Guarderuo de pruebas de
Resuscimiento (Adornis) Expte 498/10 - A 05
Canc. y Tramite I Nom. Concepcion -

En el parvenir - La Cacha, a las 10
del día 10 de Febrero de 2016, me constitu-
yo en el domicilio indicado y procedo
a inspeccionar y constatar lo solicitado
en el presente oficio: Es así que infor-
mo que el inmueble es una casa habita-
ción de tres dormitorios, un comedor
de 5 x 4 mts., un baño instalado y una ca-
lvería con lavadero al frente, tiene servi-
cios de agua corriente y luz eléctrica,
está dentro de un terreno de mayor
extensión de aproximadamente 20 x 40
mts., con frente al Sur (20mts.), no hay
cerca perimetral a la vista, salvo la
mayor extensión. Dentro de la mayor
extensión, contigua a la casa descrip-
ta, hacia el Oeste, hay una casa apar-
tamente mas grande que la anterior,
desde observo a su alrededor, heora-
-mientas de fudajo de campo, bruis.

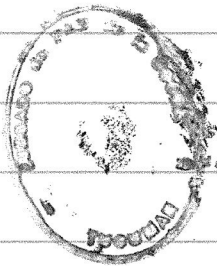
Poder Judicial de Tucumán

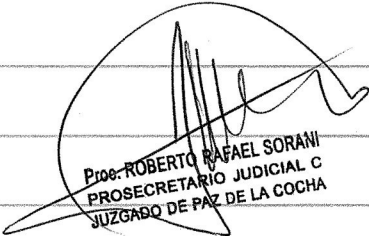
Poder Judicial de Tucumán



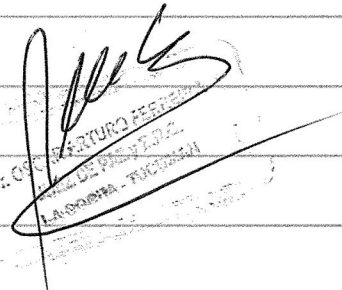
La misma servía ocupada por Martínez
Raul Fernando y su familia. Por último
debo agregar que esta propiedad en su
mayor extensión tiene como linderos
al Sur: Camino del porvenir; al Norte:
por fincas de Carlos García y por un Sr.
de Apellido INIGUEZ; Este Amado Gomez
y al Oeste: Camino del "peral".

Aclaro que la casa, primera
descrita es habitada por el Sr. Romano
José Lisandro y su familia. En este
estado del acto y siendo habilitado por
terminado el mismo.




Proe. ROBERTO RAFAEL SORANI
PROSECRETARIO JUDICIAL C
JUZGADO DE PAZ DE LA COCHA




Dr. OSVALDO FERRER
LA COCHA - TUCUMÁN

Y TRAMITE
FOJA 387

80-10

ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO.-

C.P.A.Nº5

Sra. Juez de Conciliación y Trámite de la Iº Nom.-

JUICIO: "ROMANO, JOSÉ LISANDRO vs. MARTINEZ, RAÚL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO"
EXPTE.Nº498/10 A 5.-

CÉSAR LUIS ROBLES, por el actor, a V.S. respetuosamente digo:

I- OBJETO:

Que vengo por el presente a adjuntar oficio Nº 3 debidamente diligenciado por el Sr. Juez de Paz de la ciudad de La Cocha.-

Pido se adjunte y se tenga presente.-

JUSTICIA.-

[Handwritten signature]
César Luis Robles
ABOGADO
M.P. Nº 606 - C.A.S.

MA. 16 FEB 2016 10:13

JUZ. CON. Y TRAM I

Adj. oficio Nº3 diligenciado en 2 fs.

[Handwritten signature]

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCI. Y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION